



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0433 -2011-GM-MPS

Chimbote, diciembre 07 del 2011

VISTO:

El Informe N° 002-2011-CEP-MPS, de fecha 06 de diciembre del 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial permanente para los: **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** bajo la modalidad de subasta inversa electrónica; para aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0125-2011, de fecha 25 de julio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para los: **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, por un valor referencial de **S/. 23,960.00 (veintitrés mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección vía subasta inversa electrónica; para aprobación de Bases Administrativas: **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**; mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección Vía subasta inversa electrónica; para los: **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

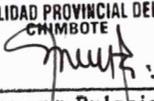
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por subasta inversa electrónica, para los: **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**; por un valor referencial de **S/. 23,960.00 (veintitrés mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**;

ARTICULO SEGUNDO.- DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

- C.c.
- Pdte. Comité Especial.
- Logística.
- Miembros CE.
- Archivo.
- Sec. Gral.


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
 GERENTE MUNICIPAL